

Ibagué, 12 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-009

Señores

P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRÍÑEZ S.A.S

Contratista

Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019"*.

Asunto: Requerimiento según oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020 y Observaciones a normas de SST

Respetados Señores,

Mediante oficio INTERVENTORIA-GOBERTOL-007 con fecha del 23 de abril se solicita el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), Programa de manejo Ambiental contrato de obra No. 0576 de 2020, para dar cumplimiento y debido seguimiento a sus obligaciones contractuales Numeral 6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 8. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo. 11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaleas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección..., lo anterior dado que se ha reiterado de forma verbal y que a la fecha no se recibe dicho cumplimiento.

De otra parte se recibe el día 9 de mayo, oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020, el cual refiere a informe de actividades de obra. Es de establecer que dicho informe de rendición de cuentas de los SISO de obra debe incluir y como anexos, información con respecto al plan de trabajo de SST de la obra, plan de emergencias, identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, programa de capacitación, información sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, certificados y permisos de trabajo en altura, permisos de trabajo seguro, registros de inducción o re inducción según el caso, soporte de exámenes médicos, registro y permisos del depósito de material en escombrera municipal, planilla de pago de seguridad social de los trabajadores operativos, listado de personal de obra, el sistema de bioseguridad requerido, entre

otras. En este mismo oficio se presenta una certificación de la ARL, la cual por la presentación de impresión no es clara para la evidencia al presente contrato.

El día 7 de mayo del 2020, se recibe informe de avance de obra, mediante oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-005/2020, la cual se solicita el anexo de bitácora de obra.

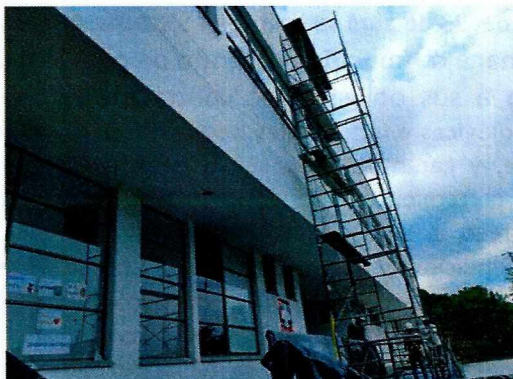
Se evidencia el realizar mejoras en las condiciones seguras de actividades diarias, las cuales se requiere mayor control en la aplicación de las normas de SST establecidas:



Uso y aplicación debida del punto ecológico

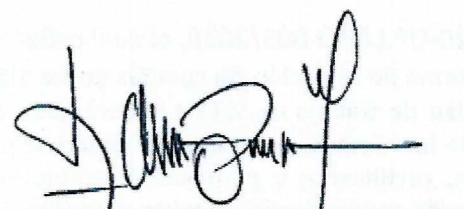


Mayor control orden y aseo



Mayor control en la Señalización áreas de trabajo




DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL


RECIBIDO
13/05/2020